



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTES	JORGE HERNÁN VELÁSQUEZ PATIÑO CHRISTIAN DIGITAL BROADCASTING CORP (C.D.B)
DEMANDADOS	DAVID GÓMEZ SÁNCHEZ IGLESIA CENTRAL DENOMINACIÓN "CENTRO MISIONERO BETHESDA"
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00209 00
ASUNTO	INCORPORA SOLICITUD Y RESUELVE.

Se agrega al plenario solicitud allegada por el apoderado judicial de la parte actora, donde requiere se nombre secuestre, en razón a los embargos registrados sobre los bienes inmuebles identificados con F.M.I. No. **001-705015** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, y F.M.I. No. **01N-163537** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte.

Por lo anterior se le indica al togado que no es posible acceder a lo solicitado, en razón a que frente al bien inmueble identificado con F.M.I. No. **001-705015**, se expidió el Oficio No. 837 del 4 de noviembre de 2020, donde se ordenó el embargo y secuestro de dicho inmueble, y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur allegó nota devolutiva, la cual se incorporó mediante providencia del 20 de enero de 2021, señalando que la medida solicitada se inadmitía en razón a que la parte interesada no procedió con la cancelación de los derechos de registro del bien inmueble.

Y en relación a la constancia de inscripción de la medida de embargo sobre el bien inmueble identificado con F.M.I. No. **01N-163537**, se expidió el Despacho comisorio No. 03 del 5 de febrero de 2021, y mediante providencia del 17 de marzo de 2021, se incorporó la constancia de la aceptación del cargo de secuestre por

parte del señor Manuel Alejandro Betancur Cardona en calidad de representante legal de la sociedad GERENCIAR Y SERVIR S.A.S., según el Despacho comisorio referido previamente, para el bien inmueble identificado con F.M.I. No. 01N-163537, propiedad de la codemandada IGLESIA CENTRAL DENOMINACIÓN "CENTRO MISIONERO BETHESDA".

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 061
Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>
Medellín 26 de abril de 2024
YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **efe8b54b50bcb47c679f5bbaf51899f63d8db5cf11a6141477f81e87c472856f**
Documento generado en 25/04/2024 01:02:21 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>